



Hacienda

3914 17 DIC 2024
RESOLUCIÓN NÚMERO _____

Por medio de la cual se establece el valor de la Unidad de Valor Básico - UVB para la vigencia 2025.

EL VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", crea la Unidad de Valor Básico -UVB- la cual se reajustará anualmente en la variación del índice de Precios al Consumidor-IPC- sin alimentos ni regulados, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-, en el periodo comprendido entre el primero (1o) de octubre del año anterior al año considerado y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

Que el inciso segundo del artículo 313 de la referida Ley establece lo siguiente: "*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicará mediante Resolución antes del primero (1) de enero de cada año, el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB- aplicable para el año siguiente*".

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE publicó los resultados del IPC sin alimentos ni regulados para el mes de octubre 2024 variación anual por un valor de 5.49%.

Que el valor de la UVB para el año 2024 fue de diez mil pesos (\$10.951.00) y se requiere establecer el valor de la Unidad de Valor Básico UVT- para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Valor de la Unidad de Valor Básico -UVB. El valor de la UVB para el año 2025 será de once mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$11.552.00).



Hacienda

RESOLUCIÓN No. **3914** De **17 DIC 2024**

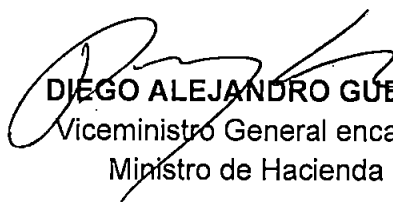
Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se establece el valor de la Unidad de Valor Básico - UVB para la vigencia 2025"

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2025.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 DIC 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
Viceministro General encargado del empleo de
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ	Marta Juanita Villaveces Niño
ELABORÓ	Diego Vivas Muñoz
DEPENDENCIA	Despacho del Viceministerio Técnico